



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 067 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 09 de Julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38.2° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo define a los **programas** como estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de competencia de la entidad a la que pertenecen; la estructura orgánica y definición de funciones se aprueba mediante Manual de Operaciones, conforme lo norma el artículo 4° del Decreto Supremo N°043-2006-PCM;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, publicada el 13 de Marzo del 2008, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con la finalidad de promover el desarrollo agrario en el país;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 014-2008-AG del 19 de Junio del 2008, aprobó la fusión en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como entidad absorbente, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS, del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas – PROABONOS, del Programa de Servicios de Apoyo para acceder a Mercados Rurales – PROSAAMER, y del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – PRONAMACHCS; dicha fusión ha quedado concluida al 31 de Marzo del 2009 por Resolución Ministerial N° 036-2009-AG, del 05 de Mayo del 2009;

Que, en este contexto, AGRO RURAL ha recibido de la Comisión de Transferencia designada por Resoluciones Ministeriales N°825 y 1023-2008-AG, trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del ex PRONAMACHCS; a mérito de lo cual, la Oficina de Planificación se encuentra elaborando documentos técnicos de gestión en observancia a lo regulado por el Artículo 3° del Reglamento de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Directiva N°001-2007-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N°084-2007-PCM y en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 014-2008-AG;

Que, en este estado, los trabajadores del ex PRONAMACHCS se han agrupado en diversas organizaciones sindicales; entre ellas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de AGRO RURAL – SINATRAG; y han solicitado reuniones de Conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para resolver aspectos contenidos en el Pliego Petitorio 2010-2011, y a través de la Citación de fecha 24 de Junio de 2010 del Expediente N° 62608-2010-MTPE/2/12.210, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha convocado a AGRO RURAL;



Que, de acuerdo a lo expuesto, si bien AGRO RURAL se encuentra implementando el proceso de fusión, como instancia de la Administración Pública, debe atender las disposiciones de la Autoridad de Trabajo;

En uso de las facultades contenidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG; y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar a los integrantes de la Comisión Negociadora del Pliego Petitorio 2010-2011 del Sindicato Nacional de Trabajadores de AGRO RURAL - SINATRAG, el mismo que estará integrado por:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: Abog. Helí Cárdenas Yaya, Presidente
- Jefe de la Unidad de Presupuesto: Econ. Elmo Efraín Cáceres Rodríguez, Miembro
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra, Miembro

Artículo 2°.- La Comisión Negociadora a la que se hace referencia en el Artículo precedente, tendrá legitimación plena para negociar el Pliego Petitorio 2010-2011 del Sindicato Nacional de Trabajadores de AGRO RURAL – SINATRAG.



Regístrese y Comuníquese.
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
[Signature]
RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

89763

EXPEDIENTE N° 62608-2010-MTPE/2/12.210

Dependencia Administrativa: SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS

Destinatario: AGRO RURAL -PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

Domicilio: AV ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 155- A -LA MOLINA

Casilla N°:

Se hace saber en el procedimiento de:

Materia: **PLIEGO DE RECLAMOS**

Cuaderno:

Con relación al escrito N°:

Se ha expedido con fecha:

Lo siguiente: CITACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 13 DE JULIO DEL 2010 A LAS 09.00 AM

Lo que notifico a usted con arreglo a Ley.

Se anexa lo siguiente:

Con un total de: 01 (UNO) folios



FIDEL MARTIN HENOSTROZA DUQUE
CONCILIADOR

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 JUN 2010 10:4

RECIBIDO

Por.....Reg 2.3124

Hora.....



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

EXPEDIENTE N° 62608-2010-MTPE/2/12.210

CITACIÓN A REUNIÓN DE CONCILIACIÓN

Lima. 24 de junio de 2010

Estando a lo ordenado: Cítese a las partes a reunión de conciliación para el día: ~~13/07/2010~~ a horas: ~~09.00~~ a.m. a realizarse en el Despacho del conciliador de la Sub- Dirección de Negociaciones Colectivas que suscribe, en la Avenida Salaverry N° 655 oficina 305 tercer piso-Jesús María debiendo concurrir las partes con sus documentos que acredite su identidad y/o personería jurídica conforme a ley, en razón del Exp. 62608-2010- sobre el Pliego Petitorio 2010 -2011 presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Agrorural.



FIDEL MARTIN HENOSTROZA DUQUE
CONCILIADOR

RECIBIDO



Remitente : MINISTERIO DE TRABAJO - FIDEL M.HENOSTROZA DUQUE-CONCILIADOR
 Nomenclatura : N° -CEDULA NOT.N°89763
 Documento : CEDULA DE NOTIFICACION
 Número de Documento : 0
 Fecha de Documento : 2010-06-24
 Asunto : ADJ.CITACION A REUNION DE CONCILIACION PARA EL DIA 13 DE JULIO A HORAS 09:00am A REALIZARSE EN EL DESPACHO DEL CONCILIADOR DE LA SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS,EN AV.-SALAVERRY N°655 JESUS MARIA SEGUN EL EXP.N°62608-2010,SOBRE PLIEGO PETITORIO-2010-2011.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
N° -CEDULA NOT.N°89763	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-06-30 10:14:10	E	

OSDM 11



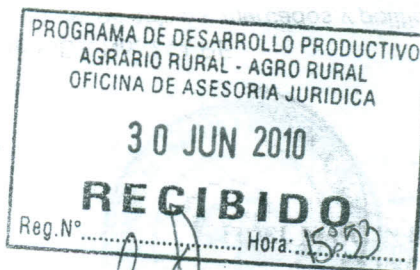
30 JUN. 2010

OSJ 11

FILE SINARRAB - Jesi

*- Pliego de Reclamos
Cita con a Consultación
13/07/2010 - 9:00am*

*Revocative en Mesa
de Trabajo OSDM
FRAT. OSJ.*



lun. 8:00 AM

Indicaciones

- | | | | | |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|--------------------------|
| 01 Por Correspondiente | 06 Vuelva al Interesado | 11 Conocimiento y Fines | 15 Aprobado | 21 Opinion Recomendacion |
| 02 Accion Necesaria | 07 Tomar Nota | 12 Firma | 17 Revision | 22 Evaluar |
| 03 Acompañar Antecedentes | 08 Entrevistarme | 13 Informar | 18 Registro | 23 Plazo |
| 04 Formular Resolucion | 09 Segun lo Solicitado | 14 Liquidacion | 19 Transcripcion | 24 URGENTE |
| 05 Preparar Respuesta | 10 Archivo en | 15 VºBº | 20 Atencion | Otro |

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

EXP. 62608-2010-MTPE/2/12.210

ACTA DE CONCILIACION

En Lima, a los 03 días del mes de agosto del año 2010, siendo las 11.00 a.m., se hizo presente por ante el Despacho de la Conciliadora de la Sub - Dirección de Negociaciones Colectivas que suscribe, de una parte: **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE AGRO RURAL - SINATRAG**, representada por dirigentes y miembros de la comisión negociadora: ELIAS TEODULO JORGE CORONEL con D.N.I. N° 09923469, MANUEL AQUIJE RAMOS con D.N.I. N° 07607323, SARA LIDIA QUISPE RODRIGUEZ con D.N.I. N° 19239020, ELIO FRANCO VELASQUEZ LOAYZA, con D.N.I. N° 09802211, GUSTAVO TIMANA SERRATO con D.N.I. N° 07589159, quienes se encuentran acreditados en autos, asesorados en este acto por el Abogado SAÚL GARCIA SANTIBAÑEZ, con Registro del CAL N° 47305 y por el señor FERNANDO BARRUETO RODRIGUEZ con D.N.I. N° 08015769 en calidad de asesor presupuestal; y de la otra parte: **AGRO RURAL-PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL**, representado por: HELI HERNANDO CÁRDENAS YAYA, con D.N.I. N° 15348868, ELMO EFRAIN CÁCERES RODRÍGUEZ, con D.N.I. N° 20566731 y MARIA TERESA CANEVARO BOCANEGRA, con D.N.I. N° 07599063, en calidad de miembros de la comisión negociadora según Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2010 de Agrorural de fecha 09-07-2010, quienes han concurrido a la diligencia de conciliación señalada para la fecha y hora en los seguidos en el Expediente N° 62608-2010-MTPE/2/12.210, referente al pliego petitorio 2010-2011.

Luego de amplias deliberaciones, la representación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se compromete en traer para la próxima audiencia de conciliación una contrapropuesta en relación al presente pliego; asimismo se compromete en presentar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la información económico-financiera, teniendo como fecha límite el día 11 de agosto de 2010.

En tal sentido, ambas partes acordaron reunirse nuevamente ante este Despacho a fin de proseguir con la etapa de conciliación.

Estando a lo solicitado, cítese a las partes a reunión de conciliación para el **día MIÉRCOLES 11 de agosto de 2010 a horas 11.00 .a. m.**, las partes se dan por notificadas al suscribir la presente acta.

Con lo que terminó la presente diligencia, leída que fue, las partes firman su conformidad, lo que doy fe.

FABIOLA GIUDICHE UZATEGUI
Conciliadora - SDNC





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



00310024911
Interno

Remitente : DIRECCION EJECUTIVA - ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO
Nomenclatura : RESOL.DE N° 67-2010-AG-AGRO RURAL-DE
Documento : RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Número de Documento : 67
Fecha de Documento : 2010-07-09
Asunto : Designa Comision para Pactos de Negociación Colectiva

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
RESOL.DE N° 67-2010-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-07-09 18:17:42	E	
RESOL.DE N° 67-2010-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-07-09 18:17:42	E	
RESOL.DE N° 67-2010-AG-AGRO RURAL-DE	ORIG-OK	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	✓	2010-07-09 09:57:11	E	
RESOL.DE N° 67-2010-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE PRESUPUESTO -	6 - Elmo Cáceres 09/09/10 Heidi Cáceres	2010-07-09 09:57:11	E	

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
09 JUL 2010
RECIBIDO
 Reg. N° Hora: 11:29 am

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION
09 JUL 2010
RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora